

Datos del Producto

Número de Registro: 24561 Estado: Vigente Fechas Inscripción: 11/05/2007 Renovación: Caducidad: 31/01/2028

Nombre Comercial: TAYIKO

Titular

GLOBACHEM N.V.

Brustem Industriepark, Lichtenberglaan 2019

BE-3800 SintTruiden

BÉLGICA



Fabricante

GLOBACHEM N.V.

Brustem Industriepark, Lichtenberglaan 2019

BE-3800 SintTruiden

BÉLGICA



Composición

DIFENOCONAZOL 25% [EC] P/V



Envases

Envases de polietileno de 100 cc, 200 cc, 250 cc, 500 cc, 1 L , 5 L, 10 L y 20 L.



Usos y Dosis Autorizados



USO	AGENTE	Dosis	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	Condic. Específico
Apio	Septorios del apio, Septoria apiicola	300 - 500 cc/ha	Máx. 4	14	200-1.000 l/ha	Aplicar desde los primeros síntomas hasta la recolección respetando el plazo de seguridad.
Clavel	Roya del clavel, Uromyces dianthi	300 - 500 cc/ha	Máx. 4	7-14	200-1.000 l/ha	Solo en invernadero cerrado. Aplicar desde los primeros síntomas hasta la recolección respetando el plazo de seguridad.
Manzano	Moteado o roña del manzano, Venturia inaequalis	0,01 - 0,015 %	Máx. 4	10-14	1.000 l/ha	Aplicar desde los primeros síntomas hasta la recolección respetando el plazo de seguridad.
Níspero, níspero del Japón	Moteado o roña del manzano, Venturia inaequalis	0,01 - 0,015 %	Máx. 4	10-14	1.000 l/ha	Aplicar desde los primeros síntomas hasta la recolección respetando el plazo de seguridad.
Patata	Alternaria de las solanáceas, Alternaria solani	500 cc/ha	Máx. 4	7-14	200-1.000 l/ha	Aplicar desde los primeros síntomas hasta la recolección respetando el plazo de seguridad.
Peral	Moteado o roña del peral, Venturia pyrina Roya del peral, Gymnosporangium sabinae Septorios del peral, Septoria pyricola	0,01 - 0,015 %	Máx. 4	10-14	1.000 l/ha	Aplicar desde los primeros síntomas hasta la recolección respetando el plazo de seguridad.
Remolacha azucarera	Cercosporiosis de la remolacha, Cercospora beticola Oídio de la remolacha, Erysiphe betae	300 - 500 cc/ha	Máx. 3	21-28	200-1.000 l/ha	Aplicar desde los primeros síntomas hasta la recolección respetando el plazo de seguridad.
Tomate	Alternaria de las solanáceas, Alternaria solani	500 cc/ha	Máx. 4	7-14	200-1.000 l/ha	Solo al aire libre. Aplicar desde los primeros síntomas hasta la recolección respetando el plazo de seguridad.

Plazos de Seguridad (Protección del Consumidor)



USO	P.S. (días)
Tomate	7
Apio, Manzano, Níspero, níspero del Japón, Patata, Peral	14
Remolacha azucarera	30
Clavel	NP

Condiciones Generales de Uso



Fungicida que se aplica en pulverización normal al aire libre mediante pulverización con tractor o manual con lanza/pistola o mochila o en clavel en invernadero mediante pulverización manual con lanza/pistola o mochila.

Uso reservado a agricultores y aplicadores profesionales (cultivos agrícolas, plantaciones agrícolas). Producto no autorizado en ámbitos distintos de la producción primaria agraria definidos en el artículo 46 del Real Decreto 1311/2012, de 14 de septiembre.

Clase de Usuario



Uso profesional. No se debe autorizar para uso en jardinería exterior doméstica.

Mitigación de riesgos en la manipulación



SEGURIDAD DEL APLICADOR

AIRE LIBRE:

• **MEZCLA, CARGA, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL EQUIPO:**
Para pulverizaciones manuales con lanza/pistola, mochila, o tractor:
o Ropa de trabajo,
o guantes de protección química.

• **APLICACIÓN:**
Mediante tractor: ropa de trabajo.
Mediante mochila: ropa de trabajo y guantes de protección química para todos los usos excepto en peral, manzano, níspero y olivo, donde además se tendrá que usar capucha y pantalla facial (según norma UNE-EN 166:2002).

INVERNADERO:
• **MEZCLA, CARGA APLICACIÓN, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL EQUIPO:**
Para pulverizaciones manuales con lanza/pistola o mochila:
o Ropa de trabajo,
o guantes de protección química.

SEGURIDAD DEL TRABAJADOR
o Ropa de trabajo. En el caso del clavel, se respetará además el plazo de reentrada fijado.




PLAZO DE REENTRADA (para todas las tareas excepto inspección y riego):
4 días en clavel.

FRASES ASOCIADAS A LA REDUCCIÓN DEL RIESGO
Ropa de trabajo: manga larga, pantalón largo y calzado adecuado.
Durante la aplicación del producto, el operador evitará el contacto con el follaje húmedo.
No entrar al cultivo hasta que el producto esté seco.
En el cultivo de remolacha, en caso de tener que colocar, retirar o mover los tubos de riego en las 48 horas posteriores al tratamiento fitosanitario, se utilizarán botas (de caucho o poliméricas), ropa y guantes de protección química adecuados.

SPo5 Ventilar las zonas/ los invernaderos tratados (bien/ durante un tiempo especificado/ hasta que se haya secado la pulverización) antes de volver a entrar.

Clasificaciones y Etiquetado



Clase y categoría de peligro (Humana)	Carcinogenicidad. Categoría 2. Irritación ocular. Categoría 2. Peligro por aspiración. Categoría 1. Toxicidad aguda (oral). Categoría 4.
Pictograma	 GHS07 (signo de exclamación)  GHS08 (peligro para la salud)
Palabra de Advertencia	Peligro
Indicaciones de Peligro	EUH 066 -La exposición repetida puede provocar sequedad o formación de grietas en la piel. H302 -Nocivo en caso de ingestión. H319 -Provoca irritación ocular grave. H304 -Puede ser mortal en caso de ingestión y penetración en las vías respiratorias. H351 -Se sospecha que provoca cáncer.
Consejos de Prudencia	P302+P352 -EN CASO DE CONTACTO CON LA PIEL: Lavar con abundante agua y jabón. P305+P351+P338 -EN CASO DE CONTACTO CON LOS OJOS: Enjuagar con agua cuidadosamente durante varios minutos. Quitar las lentes de contacto cuando estén presentes y pueda hacerse con facilidad. Proseguir con el lavado. P301+P330+P331 -EN CASO DE INGESTIÓN: Enjuagarse la boca. NO provocar el vómito. P261 -Evitar respirar el polvo/el humo/el gas/la niebla/los vapores/el aerosol. P280 -Llevar guantes/prendas/gafas/máscara de protección. P201+P202 -Solicitar instrucciones especiales antes del uso y no manipular la sustancia antes de haber leído y comprendido todas las instrucciones de seguridad.
Clase y categoría de peligro (Medio Ambiental)	Acuático agudo 1 Acuático crónico 1
Pictograma	 GHS09 (medio ambiente)
Palabra de Advertencia	Atención
Indicaciones de Peligro	H410 -Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos duraderos.
Consejos de Prudencia	P501 -Elimínense el contenido y/o su recipiente de acuerdo con la normativa sobre residuos peligrosos. P273 -Evitar su liberación al medio ambiente. P391 -Recoger el vertido.

Mitigación de riesgos ambientales



SPe3: Para proteger los organismos acuáticos, respétese sin tratar hasta las masas de agua superficial una banda de seguridad de:

- 5 m en remolacha azucarera,
- 10 m con cubierta vegetal en apio y tomate,
- 20 m en manzano, peral, níspero y níspero del Japón,
- 20 m con cubierta vegetal en patata.

Cualquier actividad que se realice con el presente preparado deberá tener en cuenta las condiciones establecidas en los artículos 31, 32 y 33 del Real Decreto 1311/2012, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios.

Eliminación del producto y/o caldo



SP1: NO CONTAMINAR EL AGUA CON EL PRODUCTO NI CON SU ENVASE. (No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales/Evítese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos).

Gestión de Envases



Enjuague enérgicamente tres veces cada envase que utilice, vertiendo el agua de lavado al depósito (del pulverizador).
Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1055/2022, de 27 de diciembre, de envases y residuos de envases, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Deposite los residuos de envases en los puntos de recogida establecidos por los sistemas de responsabilidad ampliada del productor.

Otras Indicaciones reglamentarias



OBSERVACIONES

No autorizado para uso profesional en lugares destinados al público en general en cumplimiento con el artículo 49.4 del Real Decreto 1311/2012 de 14 de septiembre, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de productos fitosanitarios. En cumplimiento del artículo 45 del Reglamento (CE) nº 1272/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de diciembre de 2008 sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas (CLP), los usuarios intermedios o importadores de mezclas clasificadas para la salud humana o por sus peligros físicos, deberán enviar la información pertinente para la formulación de medidas preventivas y curativas, en particular para la respuesta sanitaria en caso de urgencia al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses (Organismo designado a tal efecto según la Ley 8/2010 de 31 de marzo).

La Orden JUS/288/2021, de 25 de marzo, regula el procedimiento de comunicación de dicha información al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses.

Para incluir el teléfono del Servicio de Información Toxicológica en la etiqueta, instrucciones de primeros auxilios, así como en el apartado 1.4 de la Ficha de Datos de Seguridad es obligatorio haber realizado previamente el alta de la ficha toxicológica según el procedimiento mencionado.

INDICACIONES QUE DEBEN FIGURAR EN LA ETIQUETA.

Otros componentes además del ingrediente activo técnico.

• Nafta disolvente del petróleo (CAS 64742-94-5)

Otras leyendas e indicaciones.

• El preparado no se usará en combinación con otros productos. • EUH401: A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente, siga las instrucciones de uso.